

Expediente n.º: 428/2025

Acuerdo JGL 18-12-25

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Fecha de iniciación: 10/02/2025

CERTIFICADO

Expediente n.º:

Órgano Colegiado:

JGL/2025/23

La Junta de Gobierno Local

D^a. PATRICIA MONTES ANDRÉS, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO:

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO CINCO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y ASOCIACIÓN "UNIÓN DE MUJERES TERESA MAÑÉ" PARA EL AÑO 2025. (EXpte. 428/2025)

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejal de Empleo, Comercio, Consumo y Turismo de fecha 15 de diciembre de 2025, que se transcribe íntegramente a continuación:

"El Ayuntamiento viene colaborando con la Asociación de Mujeres Teresa Mañé en la organización de algunas actividades en el marco de este Convenio para el año 2025, que cofinancia el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para cubrir el coste de las actividades detalladas en el citado convenio.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, modificada por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2019, que regula la posibilidad de conceder subvenciones directamente y las bases especiales reguladoras de subvenciones dirigidas a asociaciones educativas.

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2025, consta partida presupuestaria 231.480 05 denominada "Convenio Asociación de mujeres difusión" con un crédito definitivo disponible por TRES MIL EUROS (3.000,00 €).

Vista la documentación presentada por la presidenta de la Asociación Unión de Mujeres Teresa Mañé con fecha 26 de marzo de 2025, registro de



entrada 2025-E-RC-980 relativa a la solicitud de subvención vinculada al convenio por importe de 3.000,00€.

Vista la providencia de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2025 en relación con la tramitación de este expediente.

Habiéndose acreditado en el informe número 2025/0034 emitido con fecha de 28 de mayo de 2025 por la Coordinadora Técnica de Desarrollo Local, que la Unión de Mujeres Teresa Mañé con CIF G82560442 inscrita en el Registro de Asociaciones municipales con el número 2, reúne los requisitos para ser beneficiaria de subvención conforme lo establecido en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Consta en el expediente retención de crédito operación nº 220250005118 destinada a la tramitación del convenio con la Asociación de Mujeres Teresa Mañé, expediente 428/2025.

Visto el informe jurídico de Secretaría número 2025 – 0275, de fecha 15 de diciembre de 2025, relativo al procedimiento y a que el Convenio propuesto cumple todos los requisitos y contiene el contenido exigido por el artículo 48 de la Ley 39/2025 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención municipal.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto y con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, y las delegaciones otorgadas mediante Decreto número 854/2023, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción de un acuerdo en términos similares a los siguientes:

PRIMERO. - OTORGAR la subvención directa para subvencionar actividades que promuevan la defensa de la mujer en todos sus ámbitos, en pro de la igualdad de oportunidades, defensa de sus derechos y su desarrollo en el municipio a los siguientes beneficiarios por la cantidad que se indican conforme con la solicitud realizada por el beneficiario:

Nombre entidad	Importe
Asociación Unión de Mujeres Teresa Mañé	3.000,00 euros

SEGUNDO. - APROBAR el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y Asociación "Unión de Mujeres Teresa Mañé" para el año 2025.

TERCERO. - SUSCRIBIR el convenio con la Asociación "Unión de Mujeres Teresa Mañé" para el año 2025.

CUARTO.- AUTORIZAR, COMPROMETER por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) con cargo al presupuesto de 2025, aplicación presupuestaria 231.480 05 para el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Asociación Unión de Mujeres Teresa Mañé.

QUINTO.- PROCEDER AL PRIMER PAGO A CUENTA por importe MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00€) con cargo a la aplicación presupuestaria



231.480 05 denominada "Convenio Asociación de Mujeres Teresa Mañé" , retención de crédito nº 220250005118.

SEXTO. - FACULTAR Y ATRIBUIR las competencias de gestión y administración, para la adecuada ejecución del Convenio, y cuantas otras actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, a la concejalía de Política Social, Familia y Mayores.

SÉPTIMO. - DAR DE ALTA en la BDNS y publicar en el Portal de Transparencia de la web municipal.

OCTAVO. - NOTIFICAR a la Asociación "Unión de Mujeres Teresa Mañé", con indicación de recursos que procedan.

NOVENO. - DAR CUENTA del acuerdo a del acuerdo a Intervención, Tesorería y al Área de Desarrollo Local a los debidos efectos".

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por la Sra. Alcaldesa mediante Decreto de Alcaldía núm. 856/23, de 26 de junio de 2023, delegación que fue publicada en el BOCM núm. 160 de 7 de julio de 2023, ACUERDA, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto (5/5), aprobar la propuesta de acuerdo de la Concejal de Empleo, Comercio, Consumo y Turismo en los términos en los que ha quedado transcrita.

Se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

La Alcaldesa

La Secretaria

Documento firmado electrónicamente

